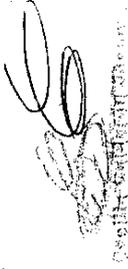


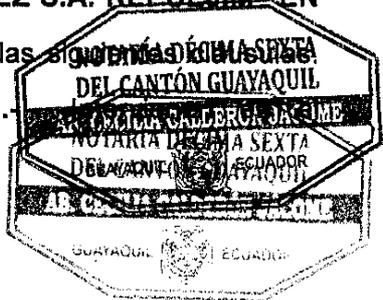
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

No.
2015 REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA JIMENEZ S.A.
REPUEJIM "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Diciembre
de dos mil quince, ante mí, **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**,
Abogada y Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón,
comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor
WILMINTON GERMAN JIMENEZ JIMENEZ, en su calidad de
Gerente General de la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN
LIQUIDACIÓN"** conforme lo acredita con su nombramiento, que lo
acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública,
quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien
conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su
documento de identidad; y procediendo con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de
**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN
LIQUIDACIÓN"**.- Para su otorgamiento me presenta la minuta que es
del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura
Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la
**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN
LIQUIDACIÓN"** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.



Cecilia Calderón Jacome
Abogada y Notaria Pública Titular
Décimo Sexta del Cantón Guayaquil



1 otorgamiento de la presente escritura el señor **WILMINTON**
2 **GERMAN JIMENEZ JIMENEZ**, en su calidad de Gerente General de
3 la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM**
4 "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo demuestra con el nombramiento que
5 se agrega a esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** A) **JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACIÓN"**
7 es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
8 Guayaquil, constituida mediante escritura pública autorizada por el
9 Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón
10 Aycart, el veinticinco de octubre del dos mil seis e inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Noviembre de dos mil
12 seis.- B) La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
13 ordenó la **DISOLUCIÓN** de la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM**
14 "**EN LIQUIDACIÓN**" mediante resolución **SCV-INC-DNASD-SD-**
15 **140029707** de trece de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha quince de diciembre del
17 dos mil catorce; C) La Gerente General de la compañía declara que la
18 Junta Universal de accionistas de la Compañía **JIMENEZ S.A.**
19 **REPUEJIM "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el dos de octubre de dos
20 mil quince resolvió: Uno) Conocimiento de Resolución **SCV-INC-**
21 **DNASD-SD-140029707**; Dos) Reactivación de la Compañía; Tercero)
22 Facultar al Representante Legal; D) Que declara bajo juramento que
23 esta compañía no tiene hasta la presente fecha Contratos de Obras
24 Publicas en el Estado u Organismos Públicos. **CLÁUSULA**
25 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
26 **WILMINTON GERMAN JIMENEZ JIMENEZ**, por los derechos que
27 representa de la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992485043001

RAZON SOCIAL: JIMENEZ S.A. REPUEJIM

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JIMENEZ JIMENEZ WILMINTON GERMAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/11/2006

FEC. CONSTITUCION: 08/11/2006

FEC. INSCRIPCION: 27/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS PARA MOTORES MARINOS E INDUSTRIALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: CUENCA Número: 3904
Intersección: 12AVA. - 13AVA. Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO PARTICULAR RUBEN DARIO
Telefono Trabajo: 042362053

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

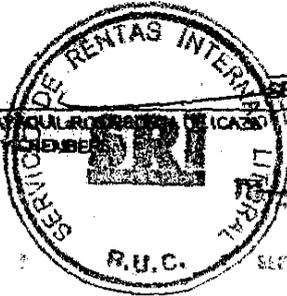
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Wilminton Jimenez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuadro: DARUEDA

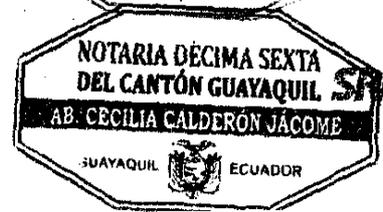
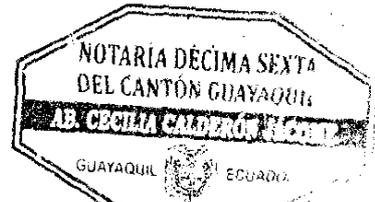
Lugar de emisión:

GUAYAQUIL ROBERTO DE ICAZO
S.N. CHENBE

Fecha y hora: 27/11/2005 10:11:45

Andres Rueda Feraud
SRI LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

AN. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992485043001

RAZON SOCIAL: JIMENEZ S.A. REPUEJIM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/11/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS PARA MOTORES MARINOS E INDUSTRIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: CUENCA Número: 3904
Intersección: 12AVA. - 13AVA. Teléfono Trabajo: 042362053

Wilmer Jimenez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DARJEDA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA
S/N Y CHENBERS

Fecha y hora: 27/11/2008 18:11:45



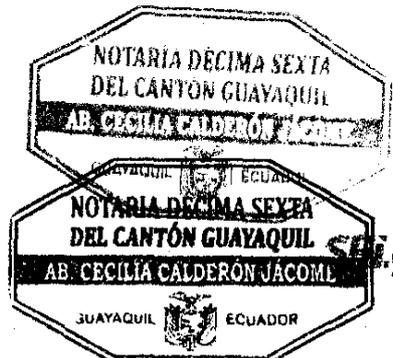
Hugo Andres Rueda Fariña

REGISTRO DEL RUC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jacome
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA 2 DE OCTUBRE 2.015.

En la ciudad de Guayaquil, siendo los dos días del mes de Octubre del dos mil quince, a las diez horas cuarenta y cinco, en el local social de la compañía que se encuentra en la calle Cuenca 3904 en la intersección entre las calles 12 AVA Y 13 AVA, se reunieron los accionistas de la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACIÓN"** a: la señora **PRISCILA DEL ROCIO JIMENEZ BARCIA**, como propietaria de 120 acciones; el señor **WASHINGTON GERMAN JIMENEZ BARCIA**, como propietario de 120 acciones, y; el señor **WILMINTON GERMAN JIMENEZ JIMENEZ** propietario de 560 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de \$1 cada una. Presidió la sesión como Presidente de la Junta, la señora Priscila Del Rocío Jiménez Barcia y, actuó como Secretario de la Junta el señor Wilminton German Jiménez Jiménez.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de \$ 800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACIÓN"** Consintieron de manera unánime en constituirse en Junta Universal de Accionistas, así como en tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocimiento de Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029707**
2. **Reactivación de la Compañía.**
3. **Facultar al Representante Legal.**

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día: **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN SCV-INC-DNASD-SD-140029707.**- Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a conocimiento el contenido de la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029707, emitida el 13 de Noviembre del año 2014 por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde se declara disuelta la compañía por inactividad de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



La junta se da por enterada de la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029707, para lo cual toma la palabra el señor Washington Jiménez Barcia, indicando a los accionistas que con el fin de reactivar la compañía, se realizó todos los trámites correspondientes para así superar todas las causales de disolución, con lo que se podrá dar paso a la reactivación.

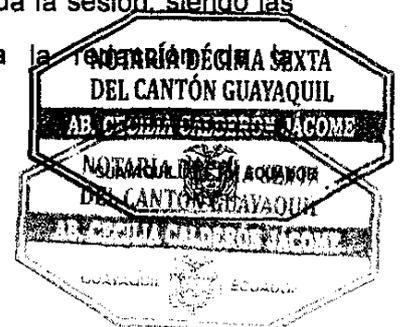
A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien propone a la junta que se reactive la compañía, basándose en el artículo 374 de la Ley de compañías que indica lo siguiente: *Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo su disolución que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*

Luego de varias deliberaciones de la Junta, se decide de forma unánime que se Reactive la Compañía, disponiendo que siga los procesos adecuados para la Reactivación de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías.

A continuación se procede a tratar el último punto del orden del día: **FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL.**- Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien indica a los accionistas que para que se siga con el trámite de reactivación dispuesto en el punto anterior se debe facultar al gerente general de acuerdo a lo determinado en el estatuto de la compañía para poder realizar todos los trámites relacionados incluyendo el otorgamiento de escrituras.

La junta decide aceptar de forma unánime y dispone facultar al Gerente General para que pueda suscribir y otorgar la escritura de reactivación correspondiente al trámite, y; realice demás trámites relacionados con la reactivación de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, concediendo un receso para la



presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

FIRMAN: (f) Priscila Del Rocío Jiménez Barcia – Accionista – Presidente - Presidente de la Junta;

(f) Wilminton German Jiménez Jiménez – Accionista – Gerente General – Secretario de la Junta;

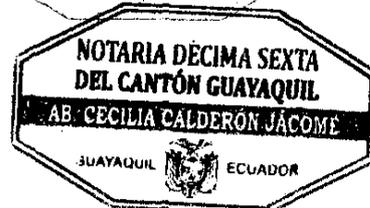
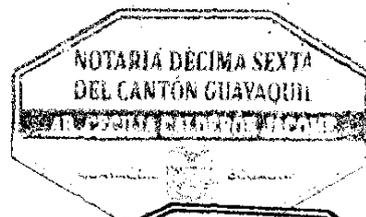
(f) Washington German Jiménez Barcia – Accionista.

Certifico: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 2 de Octubre de 2015.

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Máximo Renta
del Cantón Guayaquil



Wilminton German Jiménez Jiménez
Secretario de la Junta



Guayaquil, 14 de Noviembre del 2011

Señor
WILMINTON GERMAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad.-

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía JIMÉNEZ S.A. REPUEJIM**; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones constante en el Artículo DECIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la Representación Legal Judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la Compañía **JIMÉNEZ S.A. REPUEJIM**; la misma que se otorgo ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil. Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 25 de Octubre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2006.

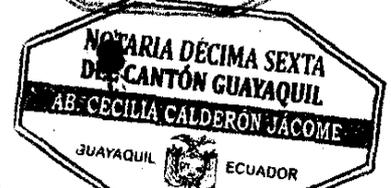
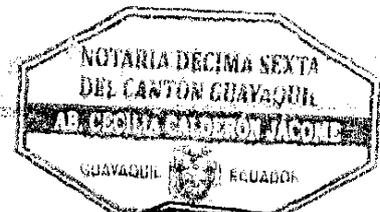
Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Abg. Betty A. Franco Almeida
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **JIMÉNEZ S.A. REPUEJIM**; Guayaquil, 14 de Noviembre del 2011. Mi Nacionalidad es Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

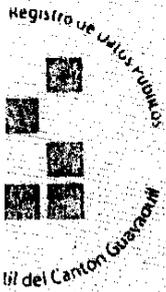

WILMINTON GERMAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ
C.I. # 090647375-6



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 69.376
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:10

Nº 077778



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM**, a favor de **WILMINTON GERMAN JIMENEZ JIMENEZ**, de fojas 104.954 a 104.955, Registro Mercantil número 20.401.

ORDEN: 69376

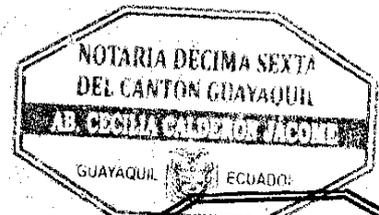


XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jes

REVISADO POR: *J*

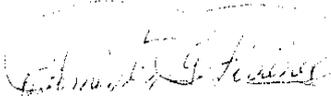
[Handwritten signature]



1 LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y debidamente
2 autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la misma,
3 celebrada el dos de octubre del dos mil quince, declara: REACTIVAR
4 LA COMPAÑÍA.- CLÁUSULA CUARTA: Queda expresamente
5 autorizado el señor Roberto Tapia Alcívar para que realice todos y
6 cada una de las gestiones, diligencias legales y administrativas para
7 obtener la REACTIVACIÓN de esta compañía. Agregue usted
8 Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para el
9 perfeccionamiento y validez de la correspondiente escritura pública.
10 Firmado: Abogada Irene Reyes Ferruzola. Matriculo cero nueve - dos
11 mil diez - ciento uno, Foro de Abogado del Guayas.- Hasta aquí la
12 minuta.- Leída esta escritura de principio a fin por mi la Notaria en
13 alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes
14 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
15

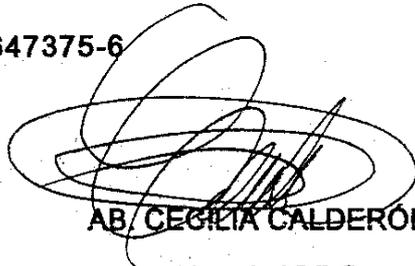
16 p.- JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACIÓN"

17 RUC # 0992485043001

18
19 

20 WILMINTON GERMAN JIMENEZ JIMENEZ

21 C.C. 090647375-6

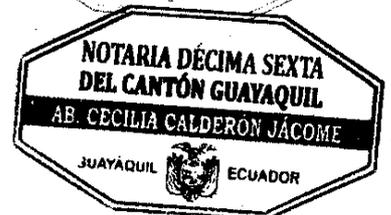
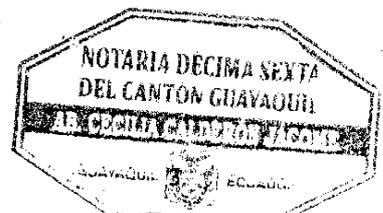
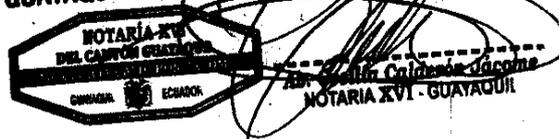
22
23
24 
25

26 AB/ CECILIA CALDERÓN JÁCOME

27 Notario XVI Guayaquil



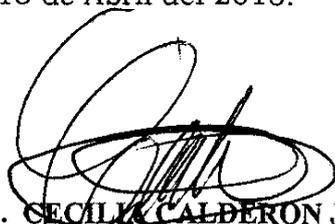
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



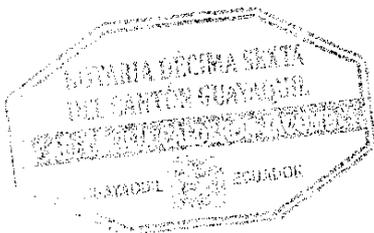
AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME.
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029707**, dictado por el Abogado **CARLOTA CAMACHO COELLO , ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Cinco de Enero Del Dos Mil Dieciséis** , se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACION"**.- el Diez de Diciembre Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 15 de Abril del 2016.-



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000002802



20160901016000411

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

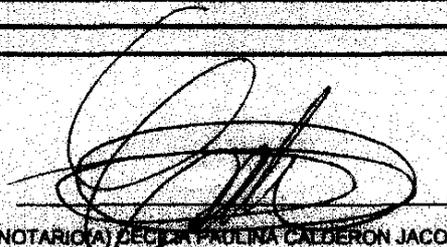
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000411

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016. (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA JIMENEZ S.A. REPUEJIM
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	Nº IDENTIFICACION
JIMENEZ S.A. REPUEJIM	REPRESENTADO POR	RUC	0992485043001
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA JIMÉNEZ S.A. REPUEJIM celebrada ante DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000007, suscrita el 05 DE ENERO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 03 DE JUNIO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA,

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.929
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000007, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 5 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **JIMENEZ S.A. REPUEJIM**, de fojas 28.152 a 28.165, Registro Mercantil número 2.570. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22929

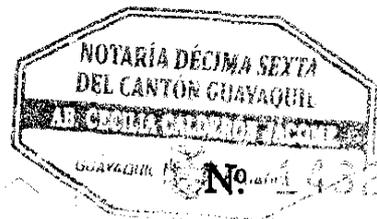


Guayaquil, 29 de junio de 2016

REVISADO POR: *ls*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ana Véliz L.
Ab. Ana Véliz Nambreno
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 4 FOJA
Guayaquil, 03 JUL 2016



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

18 JUL 2016 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Palacios*



54620.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0000007

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029707** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **JIMENEZ S.A. REPUEJIM**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

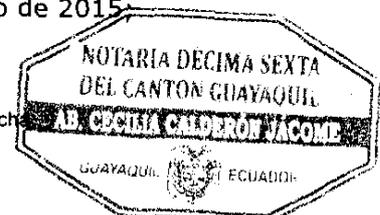
QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 10 de diciembre de 2015, ante la Notaria **Décimo Sexta** del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0008-M** del 04 de enero de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **JIMENEZ S.A. REPUEJIM "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, -5 ENE 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



JAU 
Exp. 125060
Trámite # 50563 (2015)



Factura: 001-004-000004393



20160901016D08021

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901016D08021

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE JULIO DEL 2016, (11:32).

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

05/JUL/2016 15:41:06 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 50563-2
WILMINTON JIMENEZ

Expediente: 125060

RUC:

Razón social:

JIMENEZ S.A. REPUEJIM

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 37
Digitando No. de trámite, año y verificador =